



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Filandia Quindío.- Secretaría.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia Quindío, dando cumplimiento a lo ordenado en las Sentencias de Primera Instancia Número 084 de fecha lunes veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) y de Segunda Instancia de fecha jueves veintiuno (21) de Julio de dos mil veintidós (2022), obrantes a folios ciento cuarenta y cuatro (144) frente y siguientes y ciento cincuenta y cuatro (154) frente y siguientes del cuaderno número uno (01), respectivamente, dictadas dentro del presente proceso **VERBAL (RESTITUCIÓN PATRIMONIAL POR ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA)**, promovido por el ciudadano **JOSÉ NORBEY GIRALDO ARBOLEDA**, en contra de la ciudadana **LUZ VIVIANA GRANADA SÁNCHEZ**, radicado bajo la partida número **632724089001-2020-00075-01**, procede a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 366 del Código General del Proceso, así:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.362.789,00
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	\$1.000.000,00
TOTAL	\$2.362.789,00

Es la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (2.362.789,00) ML/CTE.-**

A Despacho del Señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Filandia Quindío, Jueves 25 de Agosto de 2022.-

LUÍS ALFONSO GIRALDO BENJUMEA
Secretario

